

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos : 627917 - 623791 - 622111 - 622729

Aptdo. Postal 86

Tiraje: 1,100 Ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVI

Managua, Viernes 26 de Junio de 1992.

Nº 122

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto No. 33 - 92 Aprobación de Convenio
entre Nicaragua y España..... 1346Decreto No. 34 - 92 Aprobación Reforma
a Estatutos de Cocesna..... 1347Decreto No. 35 - 92 Ratificación del Protocolo
de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA..... 1347UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales..... 1348

MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica y Comercio..... 1353

Nombre Comercial..... 1356

SECCION JUDICIAL

Subasta..... 1357

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

*Aprobación del Convenio entre
Nicaragua y España*

DECRETO No. 33-92

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Considerando

I

Que el Ministro del Exterior Ingeniero

Enrique Dreyfus Morales suscribió con el Ministro de Asuntos Exteriores de España Señor Francisco Fernández Ordóñez, en esta ciudad, el 19 de Abril de 1991, un Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre la República de Nicaragua y el Reino de España.

II

Que dicho convenio es el reflejo de los estrechos vínculos históricos de amistad, colaboración y entendimiento que felizmente existen entre los dos países y tiende a incrementar el desarrollo de sus relaciones en los campos de la cultura, la educación y la ciencia.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El Siguiete Decreto de :

*Aprobación del Convenio entre
Nicaragua y España*

Arto. 1.- Aprobar y ratificar el Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre la República de Nicaragua y el Reino de España, suscrito en Managua el 19 de Abril de 1991 por los Cancilleres de los dos países.

Arto. 2.- Comunicar dicha aprobación al Ilustrado Gobierno de España por conducto diplomático de conformidad con el artículo 14 del Convenio.

Arto. 3.- El presente Decreto entrará en

vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.- **Violeta Barrios de Chamorro**. Presidente de la República de Nicaragua.

*Aprobación Reforma a
Estatutos de Cocesna*

DECRETO No. 34-92

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Considerando

I

Que el Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), en su Vigésima Sexta Reunión Extraordinaria, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, el 16 de noviembre de 1990, resolvió modificar los Estatutos de este Organismo Internacional.

II

Que dicha modificación estatutaria tiene su fundamentación en el Artículo 26 del Convenio Constitutivo de COCESNA, del cual forma parte Nicaragua, al haber depositado el 26 de octubre de 1960 el Instrumento de Ratificación, en la Organización de Aviación Civil Internacional.

III

Que COCESNA es un Organismo Internacional de Integración Centroamericana, uno de cuyos objetivos es la seguridad de la aviación civil regional.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Decreto de :

*Aprobación Reforma a
Estatutos de Cocesna*

Arto. 1.- Aprobar la Modificación de los Estatutos de la CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA (COCESNA), suscrita por los miembros representantes del Consejo Directivo de dicha Corporación, en Tegucigalpa, Honduras, el 16 de noviembre de 1990.

Arto. 2.- Comunicar su aprobación a los Gobiernos de las Repúblicas Centroamericanas.

Arto. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.- **Violeta Barrios de Chamorro**. Presidente de la República de Nicaragua.

*Ratificación del Protocolo de
Tegucigalpa a la Carta de la ODECA*

DECRETO No. 35-92

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Considerando :

I

Que el "Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)" fue suscrito el 13 de diciembre de 1991 por los Presidentes Centroamericanos en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, en ocasión de la celebración de la XI Cumbre de Mandatarios del Istmo Centroamericano.

II

Que con el Protocolo de Tegucigalpa se

actualiza el marco jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos, readecuándolo a las necesidades actuales, de modo que nos permita alcanzar efectivamente la integración de Centroamérica como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

III

Que la Asamblea Nacional aprobó dicho Protocolo por Decreto No. 524 publicado en La Gaceta No. 106 del 4 de Junio de 1992.-

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

Ha Dictado

El siguiente Decreto de :

Ratificación del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA

Arto. 1.- Ratificar el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrito por los Presidentes Centroamericanos el 13 de Diciembre de 1991, el cual fue aprobado por la Asamblea Nacional el 3 de Junio de 1992.

Arto. 2.- Expedir el correspondiente instrumento de ratificación para su depósito en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, de acuerdo con el artículo treinta y seis del Protocolo.

Arto. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 3012 - R/F - 983475 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica :

Que a la página 149, tomo V del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Sergio Mariano Aragon Lara, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto :

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad. O. Martínez O. El Secretario General. C. Hernández L.

Es conforme, León, 15 de Mayo de 1992.
Gonzalo Alvarado Acetuno Director.

Reg. No. 3013 - R/F - 470635 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registros de la UNAN,

Certifica,

Que a la página 310, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto :

Guillermo David Porras Cortés, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General. M. Carrión M.

Es conforme, León 5 de Octubre de 1990.- Manuel Mayorga González. Director.

Reg. No. 3014 - R/F - 470636 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 307, tomo IV del Libro de Registros de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto :

Erick Augusto Bravo Velázquez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto :

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad. O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León 5 de Octubre de 1990.- Manuel Mayorga González. Director.

Reg. No. 3016 - R/F - 470631 - Valor C\$20.00
Complemento - R/F - 571176 - Valor C\$20.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica,

Que a la página 469, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto :

Blanca Nubia Ulloa García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes Mayo de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General. M. Carrión M.

Es conforme, León 15 de Mayo de 1991.- Manuel Mayorga González. Director.

Reg. No. 3025 - R/F - 983486 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica,

Que a la página 160, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto :

Virgilio Omar Espinoza Mendoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General. C. Hernández L.

Es conforme, León 15 de Mayo 1992.- Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.

Reg. No. 3026 - R/F - 33585 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica,

Que a la página 10, tomo III del Libro de Registros de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto :

Carlos Daniel Borrell Chamorro, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto :

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad. O. Martínez O. El Secretario General C. Hernández L.

Es conforme, León 20 de Junio de 1992.- Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.

Reg. No. 3035 - R/F - 983047 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 162, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto :

Cairo Francisco Palacios, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto :

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O., El Secretario General. C. Hernández L.

Es conforme, León, 15 de Mayo de 1992.- Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.

Reg. No. 3037 - R/F - 470642 - Valor C\$34.80

Complemento - R/F - 185306 - Valor C\$ 4.20

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica,

Que bajo numero 867, página 434, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señora Luz Margarita Fernández Solís, natural de Jinotepe, departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto :

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General. M. Carrión M.

Es conforme, León, 14 de Junio de 1990.-
Manuel Mayorga González. Director.

Reg. No. 3039 - R/F - 470638 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio # 344, Partida # 686 del

Libro de Registro de Títulos que Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto :

La Señorita Silvia Maritza Paz Schab, natural de Mazatenango, República de Guatemala, ha aprobado en la Facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto :

Le extiende el Título de Licenciada en Sociología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad.- P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General.- Lic. María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua, 20 de Mayo de 1992.-
C. Hernández -Director de Registro.

Reg. No. 386 - R/F - 941973 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica :

Que a la página 249, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto :

José Luis Mejía Pérez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto :

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Rector de la Universidad.- Humberto López R.- El Secretario General N. González R.

Es conforme, Managua, 7 de Noviembre de 1985.-Rosario Gutierrez Ortega, Director.

Reg. No. 2589 - R/F - 441210 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica :

Que bajo el No. 29, página 15, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central,

Por Cuanto :

El Señor Reynaldo José Oporta Morales, natural de Acoyapa, departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto :

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de las

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Rector de la Universidad.- Edgar Herrera Zúniga.- Secretario General.- Sergio Obregón Aguilar. Decano de la Facultad Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Diciembre de 1991.- Sánchez.- Director de Registro.

Reg. No. 2578 - R/F - 829842 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica :

Que a la página 115, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto :

René Miguel Díaz Muller, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto :

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- El Rector de la Universidad.- O. Martínez O.- El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 20 Febrero de 1992. Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 2846 - R/F - 441429 - Valor C\$40.00

CERTIFICACION

la suscrita Directora del Departamento de la U.N.A.,

Certifica:

Que bajo el numero 003, página 2, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

"La Universidad Nacional Agraria,

Por Cuanto :

Alvaro Orlando Pacheco Gómez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

Por Tanto :

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Fitotécnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Rector de la Universidad.- Noel Zúniga A.- Decano de la Facultad.- Camilo Somarriba R.- El Secretario General.- David McField R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.- Managua, tres de Junio de mil novecientos noventa y dos.- Lic. Esther Carballo Madrigal.- Director.

MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas Comercio

Reg. No. 2994 - R/F - 470603 - Valor C\$30.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado Laboratorios Alfa, C. por A: Dominicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ALFACIN"

Clase : (5)
Presentada : 26-05-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10 Junio 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2995 - R/F - 470604 - Valor C\$30.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado Laboratorios Alfa, C.por A: Dominicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

"ERITREX"

Clase (5)
Presentada : 26-05-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial , Managua, 10 Junio 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2996 - R/F - 470605 - Valor C\$30.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado Laboratorios Alfa, C.por A: Dominicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DIAZEX"

Clase : (5)
Presentada : 26-05-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10 Junio 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2997 - R/F - 470606 - Valor C\$30.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado Laboratorios Alfa, C.por A: Dominicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio :

"LUCOVIT"

Clase : (5)
Presentada : 26-05-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 Junio 92.- Rosa Ortega. Registrador.

3 1

Reg. No. 3054 - R/F - 470659 - Valor C\$30.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, apoderado Romabon Internacional, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ROMABON"

Clase : (2)
Presentada : 07-05-92
Opónganse :

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3055 - R/F - 470660 - Valor C\$30.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, apoderado Romabon Internacional, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita registro Marca Fábrica y Comercio:

"DELTA"

Clase : (2)
Presentada : 07-05-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2930 - R/F - 470560 - Valor C\$30.00

Dra. Yamileth Miranda de Malespín, apoderado Guccio Gucci, S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GUCCI"

Clase : (9)
Presentada : 01-04-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 25 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3056 - R/F - 470661 - Valor C\$30.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, apoderado Robertoni, Sociedad Anónima de Capital Variable, Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ROBERTONI"

Clase : (30)
Presentada : 7-05-92
Opónganse :

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 25 Mayo 92.- Rosa Ortega Registrador.

3 1

Reg. No. 2696 - R/F - 0019553 - Valor \$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CANDID"

Clase : (3)
Presentada : 27-04-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg.No. 2697 - R/F - 0019552 - Valor C\$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TOPSY"

Clase : (3)
Presentada : 27-04-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2698 - R/F - 0019551 - Valor \$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ON DUTY 24"

Clase : (3)
Presentada : 27-04-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2699 - R/F - 0019549 - Valor C\$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SUNSEEKERS"

Clase : (3)
Presentada : 27-04-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2700 - R/F - 0019548 - Valor \$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica y Comercio:

"EMBLEM"

Clase : (3)
Presentada : 27-04-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 22 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2701 - R/F - 0019547 - Valor \$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ACCOLADE"

Clase : (3)
Presentada : 27-04-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2702 - R/F - 0019545 - Valor C\$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SIGNET"

Clase : (3)
Presentada : 27-4-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2703 - R/F - 0019544 - Valor C\$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CORDOVAN"

Clase : (3)
Presentada : 27-04-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 21 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2704 - R/F - 0019543 - Valor C\$30.00-

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AVONESQUE"

Clase : (3)
Presentada : 27-4-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 Mayo 92.- Rosa Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2705 - R/F - 0019542 - Valor C\$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FANCY FEET"

Clase : (3)
Presentada : 27-04-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 21 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2706 - R/F - 0019541 - Valor C\$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"IMARI"

Clase : (3)
Presentada : 27-4-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 21 Mayo 92.- Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2707 - R/F - 0019540 - Valor C\$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ARRIVEE"

Clase : (3)
Presentada : 27-4-92
Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 21 de Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2695 - R/F - 0019554 - Valor \$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicitan Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SENSUAL MUSK"

Clase : (3)

Presentada : 27-04-92

Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22 Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2718 - R/F - 0019529 -Valor C\$30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado The Du Pont Merck Pharmaceutical Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"REVIÀ"

Clase : (5)

Presentada : 09-4-92

Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua 21 de Mayo 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 2719 - R/F - 0019528 -Valor C\$30.00
Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado The Du Pont Merck Pharmaceutical Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"AVIVA"

Clase : (5)

Presentada : 9-4-92

Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21 Mayo- 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Registro Nombre Comercial

Reg. No. 2977 - R/F - 470613 - Valor C\$60.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, apoderado Plastiflex, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"PLASTIFLEX"
NOMBRE COMERCIAL

Distingue un establecimiento dedicado a la Manufactura de envases, cajas tapas, frascos, etiquetas, laminados, tubos, bolsas, empaques, y

cualquier clase de artículos similares, para uso comercial o industrial su estructuración podrá ser de plástico, o de cualquier otro material conducente.

Presentada : 11-5-92

Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 09-Junio- 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3028 - R/F - 47680 - Valor C\$30.00

Dr. Julio Ramon García Vilchez, apoderado Kinney Shoe Corporation, Estadounidense, solicita Registro Nombre Comercial:

"KINNEY"
NOMBRE COMERCIAL

Distingue establecimiento dedicado a la Manufactura y Venta al detalle de Ropa, calzado, y productos deportivos.

Presentada : 21-5-92

Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Junio 92.- Rosa Ortega C.Registrador.-

3 1

Reg. No. 3029 - R/F - 47681 - Valor C\$30.00

Dr. Julio Ramon García Vilchez, apoderado Kinney Shoe Corporation, Estadounidense, solicita Registro Nombre Comercial:

"FOOT LOCKER"
NOMBRE COMERCIAL

Distingue:Tienda para la venta al detalle de ropa, calzado y productos deportivos.

Presentada : 21-05-92

Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10 Junio 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3045 - R/F - 33579 - Valor C\$60.00

Sra. Nubia María Arostegui Sandoval de Reyes., Representante, Corporación Farmaceutica, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"FARMACIA AMERICANA"
NOMBRE COMERCIAL

Distingue : Un Establecimiento dedicado a la Distribución, elaboración e importación de toda clase de productos farmacéuticos y el

funcionamiento de Farmacia.

Presentada : 28-5-92

Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11 de Junio 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3046 - R/F - 33580 - Valor C\$60.00

Sra. Nubia María Arostegui Sandoval de Reyes., Representante Corporación Farmaceutica, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

" FARMACIA VIDA"
"NOMBRE COMERCIAL"

Distingue: Un Establecimiento dedicado a la venta, distribución, elaboración e importación de toda clase de productos farmacéuticos y el funcionamiento de Farmacia.

Presentada : 26-5-92

Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 de Junio 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3047 - R/F - 470651 - Valor C\$30.00

Sr. José Dannell Guerrero Ruiz, Representante, Agropecuaria Del Norte Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"GANAGRO"
"NOMBRE COMERCIAL"

Distingue un Establecimiento dedicado a la Comercialización de Productos Agropecuarios y a la Actividad Ganadera y Agrícola.

Presentada : 26-5-92

Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 Junio 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3048 - R/F - 470652 - Valor C\$60.00

Sr. Abel Reyes Rivas, Representante Distribuidora Comercial Reyes, Sociedad Anonima, Nicaragüense solicita Registro Nombre Comercial:

"DISCOREY"
"NOMBRE COMERCIAL"

Distingue: Un Establecimiento dedicado a la distribución y venta de llantas, baterías para vehículos y repuestos automotrices.

Presentada : 26-5-92

Opónganse :

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 9 de Junio 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 3167 - R/F - 470705 - Valor C\$60.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, apoderado Medicina, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"MEDINICA"
"NOMBRE COMERCIAL"

Protege un establecimiento para efectuar operaciones e inversiones comerciales, agrícolas e industriales de cualquier naturaleza, especialmente relacionada a productos medicinales, alimenticios y medicamentos y sus derivados para consumo humano y animal.

Presentada : 28-4-92

Opónganse :

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 de Junio 92.- Rosa Ortega C.Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

Subasta

Reg. No. 3004 - R/F - 470625 - Valor C\$90.00

Juzgado de Distrito para lo Civil, Juigalpa quince de Junio de mil novecientos noventa y dos. Las cinco de la tarde. Publíquese por el Diario Oficial, La Gaceta. La subasta y remate del bien inmueble propiedad de "EMIR" bien inmueble que tiene como partida la suma de ciento tres mil trescientos ocho córdobas. Finca urbana embargada por la Señora Auxiliadora Balladares Amador. Este inmueble tiene una área estructura de doscientos setenta y tres punto doce metros cuadrados (273.12 mtrs2), área del terreno cuatrocientos nueve metros cuadrados (409 mtrs2). Propiedad inscrita bajo No. 10.190, tomo 131, folio 219, asiento 7mo. del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. La subasta del inmueble relacionado se efectuara a las diez de la mañana del décimo día de publicada la subasta, teniendo como lugar el del inmueble a subastar ubicado : de Telcor cuadra y media al norte. Notifíquese O. Carrillo B. Castro. Secretaria.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, Juigalpa, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y dos. Oswaldo Carrillo Valle. Juez.

3 2